

AÑO

2019

EXPEDIENTE

CUERPO I

Nº

18.088/19

CALIFIANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR
ESTE CALLE 4.

AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

ANO

2019

EXPEDIENTE

18088/19

Nº

CAUSANTE:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACION DE OBRA Nº 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE -
CALE 4

AGREGADOS:

CUERPO II



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta 25 de Febrero de 2021.-

Res. N° 016-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

VISTO:

La Res. R. N° 1118/20 por la cual se adjudica la Obra N° 212 – INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE – CALLE 4 - RECTORADO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 18 de febrero de 2021, Certificado de Obra N° 1, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°1, asciende al importe de \$ 1.440.226,46 (Pesos, un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis con 46/100).-

Que la Contratista no cobró Anticipo de Obra.-

Que según Res. R. N° 1.118/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 2.145.288,64 (Pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con 64/100).

Que el Certificado de Obra N°1, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 17 de febrero de 2021, Factura "B" N°00011-00000089, por la suma de \$ 1.440.226,46 (Pesos, un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis con 46/100).-

Que por Res. R.N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 016-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
a/cde la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE


ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N°1, presentado por la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta – Capital, por el importe de \$ 1.440.226,46 (Pesos, un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis con 46/100), cuyo vencimiento operará el día 5 de Marzo de 2021.-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 1.440.226, 46 (Pesos, un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis con 46/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta – Capital cuyo vencimiento operará el día 5 de Marzo de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 001783693 de la compañía de Seguros Mercantil Andina, por el importe de \$107.264,44 (Pesos ciento siete mil doscientos sesenta y cuatro con 44/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
a/c Direc. Gral de O. y Servicios
UNSA


Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oysa.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



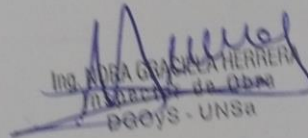
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉBAR MILSTEIN"

Salta, 23 de febrero de 2021


AL Sr. Director de
Construcciones y Mantenimiento
Ing. Vicente Lobo
S _____ / _____ D

REF. Expdte .N°18027/19
Infraestructura Sector Este. Calle4
Contratista : Diego Viveros

Por la presente elevo a Ud. Certificado de obra N°1 de la obra de referencia ,para su conocimiento y trámite posterior.-


ING. INGRID GRACIELA HERRERA
DGOYS - UNSA

Handwritten note: P/Elta Resolución


Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOYS - UNSA

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000089

Fecha de Emisión: 17/02/2021

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 17/02/2021

Hasta: 17/02/2021

Fecha de Vto. para el pago: 17/02/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

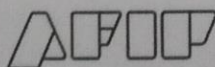
Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°1 Obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4, Contratación por 60 días corridos. Sin anticipo Financiero.	1,00	unidades	1440226,46	0,00	0,00	1440226,46

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNSA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
397/2021
4.3.2021

Subtotal: \$	1440226,46
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	1440226,46



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71077776376924

Fecha de Vto. de CAE: 27/02/2021



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 01 de marzo de 2021

Señor Secretario
Cr. Diego SIBELLO
Secretaria Administrativa
S / D

**Ref.: Expte. N° 18088/19 OBRA N° 212
INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE
CALLE 4 - RECTORADO**

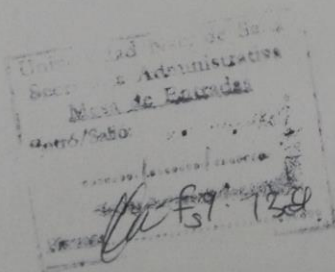
Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS:

- Resolución N° 017-DGOyS-21 correspondiente al anticipo Financiero del Certificado de Obra N° 2 neto de \$ 493.543,51 (Pesos: cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 51/100) y Factura N° 00011-00000090. (Se adjuntan 09 fs).

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

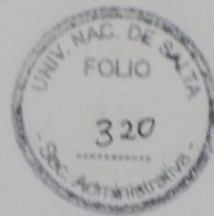
Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 01 de marzo de 2021

Res. N° 017-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

VISTO:

La Res. R. N° 1118/20 por la cual se adjudica la Obra N° 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 11 recibida en fecha 18 de febrero de 2021, correspondiente al Segundo Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 1.784.823, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe total de \$ 832.400,10 (Pesos, ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos con 10/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 493.543,51 (Pesos cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 51/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 493.543,51 (Pesos, cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 51/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 8 de Marzo de 2021.-

Anti



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

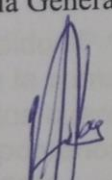


Res. N° 017-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.784.823, de la Aseguradora LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$ 832.400,10 (Pesos, ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos con 10/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Segundo Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 999

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000090

Fecha de Emisión: 17/02/2021

CUIT: 20290862867

Ingresos Brutos: 20-29086286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/2010

VIVEROS DIEGO DAVID

Comercial: Manuel Domingo 146 - Salta, Salta

Inscripción al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 17/02/2021

Hasta: 17/02/2021

Fecha de Vto. para el pago: 17/02/2021

3098762871

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Inscripción al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bulnes 5150 - Salta, Salta

Método de venta: Cheque

Anticipo Certificado N° 2 Clara N° 212
Infraestructura Sector Este Calle 4,
Contratado por 90 días corridos.

1,00 unidades

493543,51 0,00

0,00

493543,51

PAGADO
EMPRESA GIAL - SALTA

Subtotal: \$ 493543,51

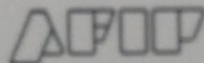
Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 493543,51

Pág. 1/1

CAE N°: 71077776542899

Fecha de Vto. de CAE: 27/02/2021

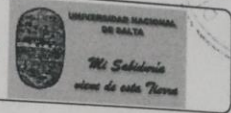


Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública

**DOCUMENTOS**

Ejercicio 2021 Fecha 04/03/2021 Fecha Vencimiento 05/03/2021
 Doc. Principal N° OPAC:397/2021 Contenedor N° EXP:18088/2019 Liquidado el 04/03/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 80/2019
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 595/2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 016/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. 1
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Ejecución Obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4 - Rectorado - Res R N° 1118 y 1218-2020 - CERTIFICADO N° 1
Importe \$ 1.440.226,46
Son pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiseis con 46/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00011-00000089	Obra N° 212 Inf.Sector Este Calle 4 Rec.	17/02/2021	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.440.226,46
						\$ 1.440.226,46

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Ejecución Obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4 - Rectorado - Res R N° 1118 y 1218-2020 - CERTIFICADO N° 1			
04/03/2021	R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.440.226,46
			\$ 1.440.226,46

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARIA CARLA DIAZ PINEL
 JEFE DEPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD
 Firma del responsable

Maestro Franco Viveros
Construcciones e Instalaciones
de Tuberías

Manuel Dorrego 146 - 4400 Salta
Tel. 0387-154 599503
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO Documento no válido como Factura

N° 0001 - 00000088



X

FECHA DIA MES AÑO
15 03 21

C.U.I.T. N° : 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010

Señor/es: **UNSA - UNIVERSIDAD NDC SALTA**

Domicilio: **BOLIVIA SISO** Localidad: **SALTA**

I.V.A. Resp. Inscripto Resp. Monotributo C.U.I.T. N°
No Responsable Exento Cons. Final **3058676286-7**

Recibí(mos) la suma de Pesos **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA
MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS CON 96 CTVOS.**

Efectivo / Cheque N° **TRANSFERENCIA** e/Banco:

En concepto de: **CERTIFICADO N° 1 - OQUE 4**

GANANCIA \$ 22462

I.V.A. : \$ 124978,33

ING BRUTOS : \$ 35708,09

SUS : \$ 35305,72

Son Pesos: **1.440.226,46**

NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
MP N° 1606 MM N° 3004
[Firma]
FIRMA Y SELLO

Nº 0001 - 00000087



DIA MES AÑO

FECHA 15 08 21



C.U.I.T. Nº : 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010

MAESTRO VIVEROS
Servicios e Instalaciones
de Tuberías

Av. Gregorio 146 - 4400 Salta
0387-154 599503
RESPONSABLE INSCRIPTO

UNSA - UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA

BOUVIA SISO Localidad: SALTA

Resp. Inscripto Resp. Monotributo
No Responsable Exento Cons. Final

C.U.I.T. Nº
20586286-7

Recibí(mos) la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, CON SI CUPOS

Efectivo / Cheque Nº TRANSFERENCIA c/Banco:

En concepto de: ANTICIPO FINANCIERO CERTIFICADO Nº 2

TRANSFERIDO: \$ 121.469,14

GANANCIAS: \$ 6814,39

IVA: \$ 42828,16

ING. BRUTOS: 12236,62

SUSS: \$ 10197,22

NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
MP Nº 1606 M.M Nº 3004

[Handwritten Signature]
FIRMA Y SELLO

Son Pesos: 493.543,51

Fecha de Impresión: Junio / 2014

MAESTRO
Imprenta-Sellos

IMPRESA MAESTRO S.H. - Tel./Fax 0387-4220116
Gral. Güemes 640 - 4400 Salta - CUIT: 30-71053748-4

Nº 0001-00000051 al Nº 0001-00000100

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR



Universidad Nacional de Salta
TESORERIA GENERAL

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

Expte. N° 18.088/19.-

TESORERIA GENERAL UNSa. Salta, 06 de Abril de 2.021.-

Se abonó la OPAC N° 397/21 por el importe total de \$1.440.226,46 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis con 46/100) correspondiente al Certificado N°1 de la Obra N° 212 a favor de Diego Franco Viveros.

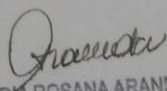
Se abonó la Orden de Pago No Presupuestaria N° 142/21 por la suma de \$493.543,51 (Pesos cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 51/100) a favor de la firma Diego Franco Viveros en concepto de Anticipo Financiero Certificado N° 2-Obra N° 212.

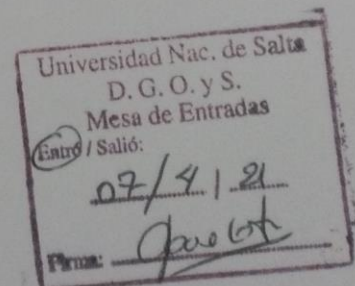
Mediante comprobante REGA 39/20 se registró ingreso en el Sistema SIU Pilagá de la Póliza N° 1783693 por \$ 107.264,44 en concepto de Fondo de Reparación y mediante REGA 8/21 se ingresó la garantía de Anticipo Financiero -Poliza N° 1784823 por la suma de \$832.400,10.

Se deja constancia que se registró la OPNP N° 142/21 por el importe de \$2,00 de más, en concepto de Anticipo Financiero que fue aprobado por Resolución N° 017-DGOyS - 21, a efectos de regularizar se procedió a desafectar la suma antes mencionada mediante Recibo N° 185/21 agregado a fs. 360.

Con lo informado se elevan las presentes actuaciones a Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento a su solicitud. Cumplido gírese a Dirección de Patrimonio según lo solicitado en fs. 331.

Atentamente,


Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
TESORERÍA GRAL. UNSa.



Salta, 5 de abril de 2021

Acta CR N°21-009 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18088/19
Obra N°212 Infraestructura Sector Este
REC
Redeterminación Provisoria R1

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
CPN Víctor Claros:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 18/03/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas Diego F. Viveros de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 29/03/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria R1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	05/11/2019
Fecha de firma de contrato	17/12/2020
Fecha de inicio de obra	11/01/2021
Mes base:	noviembre de 2019
Mes de corte:	enero de 2021
Monto de contrato vigente:	\$2.145.288,64
Monto de la redeterminación:	\$1.013.847,89
Monto nuevo contrato:	\$3.159.136,53

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria R1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente.

Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos

Ing. Jorge Berkhan
Coord. Obras, Servicios y Mantenimiento

Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación

Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos

40-
en la 10

DICTAMEN N°: 20.082
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2021
EXPEDIENTE N°: 18.088/19 CUERPOS I Y II.-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 212 – INFRAESTRUCTURA SECTOR
ESTE/ CALLE 4.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de fs. 383 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 364/365 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica en la suma de un millón trece mil ochocientos cuarenta y siete con 89/100.

A fs. 366/368 luce proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra.

A fs. 374/375 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 382 interviene la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria R1 de acuerdo con las planillas presentadas".

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CALLE 24 N° 5150. 4400 SALTA (R.A.)

ASESORIA JURIDICA

ASESORIA JURIDICA
FOLIO
385
UNSa.

a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente nº 18.088/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Frigo
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FRONTERA
13 ABR 2021
Hors: 11⁰⁰ - Fe. 385
Recibido: *Alfredo*

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
13 / ABR / 2021
Ho. 13⁰⁰ - Fe. 385.

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su **Vicerrectora Ing. Graciela Morales**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, **DIEGO F. VIVEROS**, con domicilio constituido en Manuel Dorrego N° 146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 212 "INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO"** que fuera adjudicada bajo **Contratación Directa N°5/20** con Expte. N°18.088/19.-

ANTECEDENTES

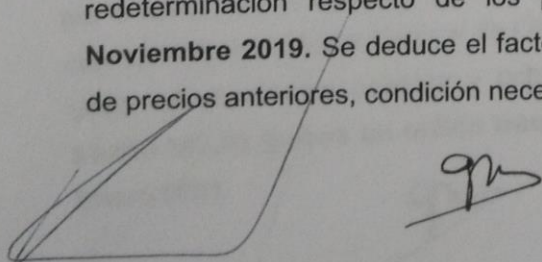
El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **17 de Diciembre de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.


PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Enero 2021** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, tomando como mes base **Noviembre 2019**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.




Universidad Nacional de Salta
Rectorado

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
387
DIRECC. GRAL. DE O. Y SERV.

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:

"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
- a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores noviembre/19 – enero/21).

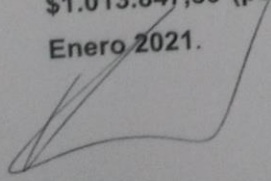
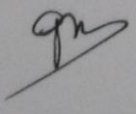
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Enero 2021**, asciende a la suma de **\$ 3.159.136,53 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 53/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 1.013.847,89 (PESOS UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100)** equivalente a un **47.26%** (90% CVP 1) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 3.159.136,53 (pesos tres millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis con 53/100), con Monto Original de Oferta de \$ 2.145.288,64 (pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con 64/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$1.013.847,89 (pesos un millón trece mil ochocientos cuarenta y siete con 89/100)** al mes de **Enero 2021**.

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 1.783.694 otorgada por LA MERCANTIL ANDINA S.A. correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de abril del año 2021.-

Contratista

DIEGO FRANCO VIVEROS
Gerente Gral. DYFV S.R.L.
Mat. SAL 1-703
Tel: 0387-154 599 503

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Comitente
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 19 de abril de 2.021

Sra. Directora General
Coordinación Administrativa
Sra. Juana Gutiérrez
Presente:

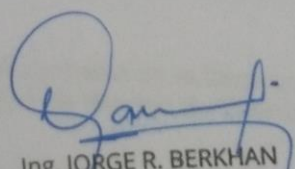
REF.: Expte. N° 18.088/19. D.G.O. y S. Obra
N° 212 - Infraestructura Sector Este -
Redeterminación de precios Provisoria N° 1. __

Remito las presentes actuaciones con el Acta
de Redeterminación de Precios Provisoria N° 1, debidamente firmada, a fin de emitir el Acto
Administrativo de aprobación de la misma.

Se agrega al presente la documentación
respaldatoria de la misma, de acuerdo al procedimiento de Ley.

Asimismo, en Dictamen N° 20.082 de fs.
384/385, se concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar
respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios
R1 en el expediente N° 18.088/19."

Atte.


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
21 ABR 2021
Horas: 12:30 Fs. 389
Recibido: 

RESOLUCION R-Nº 0499-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2021

Expte. Nº 18.088/19 C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1, suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1118-2020 se adjudica a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 2.145.288,64), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE en fs. 305 y 306 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 382, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-19, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de enero de 2021, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 3.159.136,53), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 1.013.847,89), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 384/385 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.082 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, por la Ejecución de la Obra Nº 212 - IN-

[Handwritten initials]

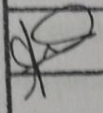
[Handwritten signature]
ESTOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa

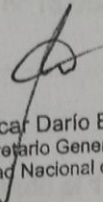
Expte. N° 18.088/19 C. I y II

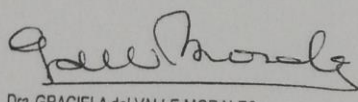
FRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

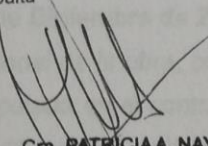
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 1.013.847,89) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0499-2021


ESCOPIA
JUANA PATRICIA GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores noviembre/19 – enero/21).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Enero 2021**, asciende a la suma de **\$ 3.159.136,53 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 53/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 1.013.847,89 (PESOS UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100)** equivalente a un **47.26% (90% CVP 1)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$ 3.159.136,53** (pesos tres millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis con 53/100), con Monto Original de Oferta de **\$ 2.145.288,64** (pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con 64/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$1.013.847,89** (pesos un millón trece mil ochocientos cuarenta y siete con 89/100) al mes de **Enero 2021**.

ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato otorgada por LA MERCANTIL ANDINA S.A. correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIACION

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. Nº 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de abril del año 2021.-

Graciela del Valle Morales

Comitante

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Contratista

ALBERTO FRANCO VIVAS
Garante Gral. GYEV S.R.L.
Mat. SAL 1-703
Tel: 0387 - 154 595 303


Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

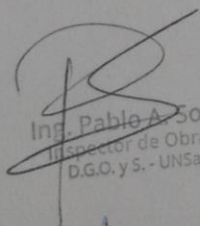
UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
399
DIRECC. GRAL. DE O. Y SERV.

Salta, 13 de mayo de 2021

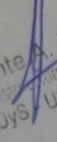
Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra N°: 212
Infraestructura Sector Este
Calle 4 - Rectorado
Contratista: Diego F. Viveros
Expte. N°: 18.088/19

Por la presente elevo Certificado N°1 de la Redeterminación
Provisoria N°1 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Plenaria Resolución
13/05/21


Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº 18.088/2019

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE CALLE 4

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

ENTRO

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 13 de mayo de 2021.-

Res. N° 072-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

VISTO:

La Res. R N° 1.118/20, por la cual se adjudica la Obra N° 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 12 de mayo de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado de Obra N° 01, por la suma de \$ 680.596,09 (Pesos, seiscientos ochenta mil quinientos noventa y seis con 09/100), con mes de corte enero de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 499/2021, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 26 de abril de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.790.262, de La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 50.700,00 (Pesos, cincuenta mil setecientos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.790.259, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 50.700,00 (Pesos, cincuenta mil setecientos con 00/100).-

SALIO

Iniversidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 072-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

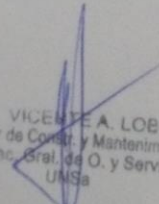
EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01, presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N° 146, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 680.596,09 (Pesos, seiscientos ochenta mil quinientos noventa y seis con 09/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01, por el suma de \$ 680.596,09 (Pesos, seiscientos ochenta mil quinientos noventa y seis con 09/100), con vencimiento el día 20 de mayo de 2021.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.790.262, de La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 50.700,00 (Pesos, cincuenta mil setecientos con 00/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.790.259, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$50.700,00 (Pesos, cincuenta mil setecientos con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


VICENTE A. LOBO
Director de Const. y Mantenimiento
Dirección Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Al: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000098

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 11/05/2021

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 11/05/2021

Hasta: 11/05/2021

Fecha de Vto. para el pago: 11/05/2021

Código: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Redeterminación del Certificado N°1 de obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4	1,00	unidades	680596,09	0,00	0,00	680596,09

PAGADO
ESCPEF: GRAL U.N.S.

Subtotal: \$ 680596,09

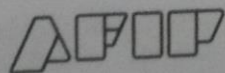
Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 680596,09

Pág. 1/1

CAE N°: 71197035328705

Fecha de Vto. de CAE: 21/05/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Franco Viveros
Instrucciones e Instalaciones
de Tuberías

Al Dorrego 146 - 4400 Salta
Tel. 0387-154 599503
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



RECIBO Documento no válido como Factura

N° 0001 - 00000174



FECHA DIA MES AÑO
28 **05** **21**

C.U.I.T. N° : 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AV. BOLIVIA SISO Localidad: SALTA.

Resp. Inscripto Resp. Monotributo
No Responsable Exento Cons. Final

C.U.I.T. N°
30 586 762 57 1

Recibi(mos) la suma de Pesos **SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CECENTOS.**

Efectivo / Cheque N° ~~TRANSFERENCIA~~ c/Banco: **NACION.**

En concepto de: **POR REDETERMINACION PROVISORIA DE OBRA N° 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE.**

- GANANCIAS \$ 9906,12
- SOSS — \$ 14061,90
- ING. BRUTOS \$ 11249,52
- IVA — \$ 59059,99

Son Pesos: **680596,00**

Nahir Elizabeth Vera
FIRMA Y SELLO

NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M. N° 1606 M.M N° 3001



Universidad Nacional de Salta
 General de Obras y Servicios
 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
 Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 02 junio de 2021

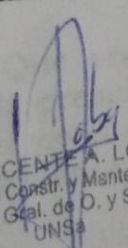
Señor Director
 Sr. Alberto ZAPANA
 Dirección de Contabilidad
 S / D

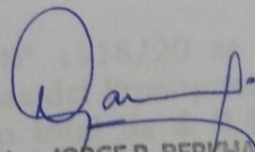
**Ref.: Expte. N° 18088/19 OBRA N° 212
 INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE
 CALLE 4 - RECTORADO**

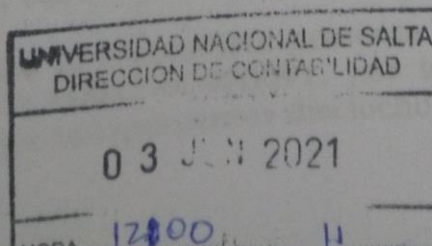
De acuerdo a instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS:

- Resolución N° 092-DGOyS-21 correspondiente al Certificado de Obra N° 2 FINAL de \$ 705.062,18 (Pesos, setecientos cinco mil sesenta y dos con 18/100) descontando un Anticipo Financiero por \$ 493.543,51 quedando un saldo a pagar por \$ 211.518,67 y Factura N° 00011-00000091.

Cordialmente.


 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
 UNSA


 Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Mantén.
 Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 01 de junio de 2021.-

Res. N° 092-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

VISTO:

La Res. R N° 1.118/20, por la cual se adjudica la Obra N° 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 31 de mayo de 2021 el Certificado de Obra N°2 FINAL, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°2 FINAL, asciende al importe de \$ 705.062,18 (Pesos, setecientos cinco mil sesenta y dos con 18/100).-

Que por Resolución N° 017-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra, la suma de \$ 493.543,51 (Pesos, cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 51/100).-

Que según Res. R. N° R. N° 1118/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 2.145.288,64 (Pesos, dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con 64/100).-

Que el Certificado de Obra N°2 FINAL, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 08 de abril de 2021, Factura "B" N° 00011-00000091, por la suma de \$ 211.518,67 (Pesos, doscientos once mil quinientos dieciocho con 67/100).-





Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 092-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.088/19

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N°2 FINAL, presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 212 - INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO, por el importe de \$ 705.062,18 (Pesos, setecientos cinco mil sesenta y dos con 18/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 211.518,67 (Pesos, doscientos once mil quinientos dieciocho con 67/100), a la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 15 de junio de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.783.693, de MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$ 107.264,44 (Pesos, ciento siete mil doscientos sesenta y cuatro con 44/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA



Apellido y Nombre: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000091

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 08/04/2021

Situación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Facturado Desde: 08/04/2021

Hasta: 08/04/2021

Fecha de Vto. para el pago: 08/04/2021

Código de Factura: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Situación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

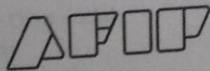
Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Cancelacion de obra segun certificado N 2 de obra N° 212 Infraestructura Sector Este calle 4	1,00	unidades	211518,67	0,00	0,00	211518,67

Subtotal: \$	211518,67
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	211518,67

Pág. 1/1

CAE N°: 71147394019936

Fecha de Vto. de CAE: 18/04/2021

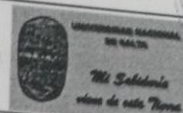


Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Ejercicio 2021 Fecha 03/06/2021 Fecha Vencimiento 15/06/2021
 Doc. Principal N° OPAC:1504/2021 Contenedor N° EXP:18088/2019 Liquidado el 03/06/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 80/2019
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 595/2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 092/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. 2
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Ejecución Obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4 - Rectorado - Res R N° 1118 y 1218-2020 - CERTIFICADO FINAL N° 02
Importe \$ 705.062,18
Son pesos setecientos cinco mil sesenta y dos con 18/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	2 FINAL	Obra N° 212 Inf.Sector Este Calle 4 Rec.	01/06/2021	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 705.062,18
						\$ 705.062,18

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Ejecución Obra N° 212 Infraestructura Sector Este Calle 4 - Rectorado - Res R N° 1118 y 1218-2020 - CERTIFICADO FINAL N° 02			
03/06/2021	R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 247.773,54
03/06/2021	R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 457.288,64
			\$ 705.062,18

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 493.543,51
	\$ 493.543,51

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GUEMES"

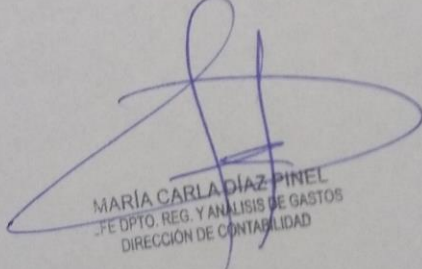
Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 3 de junio de 2021

Ref.: Expediente 18.088/2019 – Obra 212: Infraestructura Sector Este – Calle 4 Rectorado – OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General para su incorporación en el expediente de referencia, informando que este Departamento procedió a registrar la OPAC N° 1504/2021 por el importe total de \$ 705.062,18 correspondiente Certificado de Obra N° 02 (FINAL DE OBRA) a favor de la empresa **VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO** dando cumplimiento a la Resolución N° 092-DGOyS-21. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
TESORERIA GENERAL	
04 JUN 2021	
HORA 09.42	FOLIO 13
RECIBIDO POR 